



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CCP

*CCP*  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES  
PAG

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES  
SAM / DCV  
*AM*

## **APOYO SOCIAL INTEGRAL AL PRESUPUESTO FAMILIAR 2026 - 2027**

Departamento de Programas Sociales

**I. ANTECEDENTES**

**a. Descripción programa:**

El programa Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026–2027 tiene como objetivo general contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con inestabilidad de ingresos. Se implementa a través de apoyos económicos focalizados, subsidios al cuidado, acompañamiento psicosocial y derivaciones a programas externos, que buscan responder a emergencias y brechas críticas del presupuesto familiar. Está dirigido a personas residentes de la comuna de Las Condes que presentan dificultades para cubrir gastos básicos y que históricamente han solicitado apoyo en el área de apoyo integral de la municipalidad.

**b. Fecha de formulación del programa:**

Diciembre 2025

**c. Vigencia del programa:**

De enero 2026 a diciembre 2027

**d. Departamento ejecutor del programa:**

Departamento de Programas Sociales

**e. Responsable del programa:**

Encargado/a del programa Danitza Costancio Villar

**f. Página web:**

[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

**II. MARCO NORMATIVO:**
**a. Marco Legal:**

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<b>Ley N°18.695</b> Orgánica Constitucional de Municipalidades  Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988	Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social. De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.
2	<b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1947 de 09 de junio de 2025</b>  Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones	En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que “La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna.”
3	<b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4996 de 23 de diciembre de 2021</b>  Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que “Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias”.
4	<b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</b>  Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación	El programa está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca “entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal” <sup>1</sup> .

<sup>1</sup> Municipalidad de Las Condes. (2021). Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 Las Condes. [https://archivos.lascondes.cl/descargas/transparencia/plan\\_desarrollo\\_comunal/Plan-de-Desarrollo-Comunal-2022-2025-Las-Condes.pdf](https://archivos.lascondes.cl/descargas/transparencia/plan_desarrollo_comunal/Plan-de-Desarrollo-Comunal-2022-2025-Las-Condes.pdf)

## • Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<b>Ley N° 20.422</b>  Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de PCD	<p>La Ley 20.422, promulgada en 2010, establece las normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social para las Personas con Discapacidad (PcD) en Chile. Su principal objetivo es garantizar que las PcD puedan disfrutar plenamente de sus derechos y participar activamente en la sociedad, eliminando cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad.</p> <p>Entre los aspectos más destacados de esta ley se incluyen los principios de vida independiente, accesibilidad universal, y diseño universal, que aseguran que los entornos, bienes y servicios sean accesibles para todas las personas. También se promueve la intersectorialidad y el diálogo social, involucrando activamente a las PcD en la creación y evaluación de políticas públicas que las afecten.</p> <p>Además, la ley crea el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), encargado de promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la accesibilidad para las PcD. Asimismo, introduce el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), que reúne información sobre las PcD en el país.</p>
2	<b>Convención Internacional sobre los Derechos de las PCD</b>	<p>En septiembre de 2008, mediante el Decreto N°201, Chile promulgó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las PCD y su protocolo facultativo. Esta Convención, que había sido adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2006, busca promover, proteger y asegurar los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, fomentando su dignidad y participación en la sociedad en igualdad de condiciones.</p>
3	<b>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</b> La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <sup>2</sup>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo". que busca 1.3 "Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables"</p>

## b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Bienestar y protección social	<p>El programa se inserta en el ámbito de bienestar y protección social, ya que busca asegurar un piso mínimo de condiciones de vida digna para las familias de la comuna, a través de apoyos económicos y acompañamiento social que contribuyan a mitigar crisis de ingresos, evitar deterioros severos en salud y vivienda, y fortalecer la autonomía y protección de derechos de los hogares, en articulación con la red comunal y los beneficios del gobierno central.</p>
2	Desarrollo y protección de grupos prioritarios	<p>El programa contribuye al desarrollo y protección de grupos prioritarios al focalizar sus apoyos en niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar y familias migrantes, a través de subsidios socioeconómicos y acompañamiento psicosocial que reducen riesgos de exclusión, maltrato o abandono, fortalecen las redes de apoyo y promueven el ejercicio efectivo de derechos, priorizando situaciones de mayor vulnerabilidad y crisis familiar.</p>

<sup>2</sup> CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

3	Identidad, cultura, deporte y recreación	El programa se articula con el ámbito de identidad, cultura, deporte y recreación al favorecer la participación de las familias en actividades comunitarias, deportivas y culturales de la comuna, a través de apoyos socioeconómicos que reducen barreras de acceso (por ejemplo, gastos de inscripción, implementación o trasladados) y de la coordinación con la oferta municipal existente, promoviendo el sentido de pertenencia, la integración social y estilos de vida saludables como factores protectores del bienestar familiar.
---	--	---

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de derechos	Se reconoce a las personas y familias como sujetos de derechos y no solo como beneficiarios de ayudas, promoviendo el acceso oportuno a estándares mínimos de bienestar, sin discriminación por origen, género, edad, nacionalidad u otra condición. Esto se concreta a través de la priorización del interés superior de niños, niñas y adolescentes; la protección de personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos prioritarios; la entrega de información clara sobre beneficios y requisitos; y la participación de las familias en las decisiones que afectan su proyecto de vida, articulando los apoyos comunales con las garantías y prestaciones del Estado.

**III. DIAGNÓSTICO**

a. Problema principal:

La existencia de condiciones de vulnerabilidad económica y de dependencia que dificultan el bienestar, la autonomía y la participación social de personas y familias de la comuna.

b. Contexto del problema:

Pese al alto nivel de desarrollo socioeconómico que caracteriza a la comuna de Las Condes<sup>3</sup>, subsisten grupos familiares que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y dependencia que afectan su bienestar. Según el Informe Comunal del Congreso Nacional, la comuna registra una población proyectada de 343.632 habitantes y un índice de dependencia demográfica de 47,7 %, lo que implica que por cada 100 personas en edad laboral existen cerca de 48 dependientes, principalmente personas mayores, niños, niñas y adolescentes<sup>4</sup>.

De acuerdo con la Encuesta CASEN 2022, el 0,6 % de la población comunal se encuentra en situación de pobreza por ingresos y el 4,9 % en pobreza multidimensional, lo que refleja que, pese a los altos promedios de ingresos —que duplican el promedio nacional—, existen hogares que enfrentan dificultades económicas y sociales que inciden en su estabilidad y capacidad de cubrir gastos básicos<sup>5</sup>.

Asimismo, la comuna presenta un proceso de envejecimiento sostenido. El 21 % de la población corresponde a personas de 60 años o más, muchas de las cuales viven solas o dependen de redes familiares limitadas. Paralelamente, el III Estudio Nacional de Discapacidad muestra que en la Región Metropolitana un 19,1 % de la población adulta presenta algún tipo de discapacidad, lo que demanda apoyos adicionales en materia de cuidado, transporte y accesibilidad<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> Arturo Orellana, Daniel Moreno. (2023). Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) 2022. <https://estudiosurbanos.uc.cl/documento/indice-de-calidad-de-vida-urbana-icvu-2022/>

<sup>4</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). (2024). Reporte Comunal Las Condes 2024. [https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas\\_v.html?anno=2024&idcom=13114](https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=13114)

<sup>5</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). Encuesta de caracterización socioeconómica nacional (Casen) 2022. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2022>

<sup>6</sup> Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (2023). Estudio Nacional de la Discapacidad. Gobierno de Chile. Recuperado de <https://www.senadis.gob.cl>

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Desigualdades internas y presión económica en grupos familiares específicos	Aunque Las Condes presenta altos ingresos promedio, persisten brechas internas: los hogares con jefatura femenina registran una incidencia de pobreza multidimensional del 3,4 %, frente al 1,8 % en hogares encabezados por hombres. Además, el 1,4 % de los hogares liderados por personas mayores vive en pobreza por ingresos <sup>7</sup> y el 38,5 % de los hogares pertenece a tramos medios que no acceden a beneficios regulares, pese al aumento del costo de vida <sup>8</sup> .
2	Envejecimiento poblacional y aumento de la dependencia familiar	La comuna registra un índice de envejecimiento de 203,5, con un 21 % de personas mayores de 60 años y un índice de dependencia total de 62,6 <sup>9</sup> . Este fenómeno incrementa la demanda de cuidados familiares y la presión sobre redes domésticas, especialmente en hogares donde conviven personas mayores y adultos activos laboralmente.

**IV. OBJETIVOS**

a. Objetivo general:

- Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con inestabilidad de ingresos.

b. Objetivos específicos:

- Favorecer el acompañamiento y seguimiento social integral a personas que tienen carencias en su economía familiar.
- Facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.

**V. POBLACIÓN**

a. Población potencial:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que manifiestan tener dificultades para cubrir gastos básicos.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	51.545	51.898	52.239	52.568
Fuente de información	Datos de la Encuesta de Bienestar 2024. Subdimensión ingresos y proyecciones del Censo 2017.				

b. Población objetivo:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que históricamente han solicitado apoyo de la municipalidad en el área de apoyo integral.

<sup>7</sup> Municipalidad de Las Condes. (2024). Informe Diagnóstico Social Comunal 2024. Dirección de Desarrollo Comunitario.

<sup>8</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF). (2023). Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2022.

Gobierno de Chile. Recuperado de [https://observatorio\[ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-en-pandemia-2022](https://observatorio[ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-en-pandemia-2022)

<sup>9</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). (2024). Reporte Comunal Las Condes 2024. [https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas\\_v.html?anno=2024&idcom=13114](https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=13114)

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	1.156	1.235	1.324	1.432
Fuente de información	Registros digitales y físicos del Departamento de Programas Sociales de Las Condes. Registros en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes.				

c. **Ingreso y egreso del programa:**

- Proceso de ingreso al programa:
- Demanda espontánea: La persona se acerca y toma contacto con el Departamento de Programas Sociales, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
  - Presencial Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Correo electrónico: [subsidios@lascondes.cl](mailto:subsidios@lascondes.cl)
  - Llamada telefónica +56 229507000
  - A través de la web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl) / Atención al Vecino.
- Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad. El caso debe venir acompañado con la evaluación social aplicada y antecedentes de respaldo.

Ambas vías dan curso al siguiente proceso de postulación: Una vez se recibe el requerimiento, a la persona se le asigna una hora de atención profesional que puede ser en la oficina del Departamento de Programas Sociales o en su domicilio y se solicitan los documentos para acreditar la necesidad socioeconómica reportada. Con todos los documentos solicitados entregados y la revisión de los beneficios recibidos por la persona y su grupo familiar, se realiza la entrevista profesional, aplicándose una pauta de evaluación. En este punto se decide si la persona continúa con el proceso de evaluación para la asignación de un beneficio o se realiza una orientación y derivación al área correspondiente, según su requerimiento.

Para continuar con el proceso de postulación, se compromete una visita domiciliaria para recopilar los últimos antecedentes necesarios para el llenado de la pauta de ponderación y posteriormente, el formulario de entrega del beneficio comprometido. Finalmente, se firma una declaración de ingresos por parte del postulante y el profesional.

- Postulación online, en prestaciones determinadas: Para determinadas prestaciones, se ha dispuesto de un sistema de postulación online. Las personas interesadas deben acceder a través del portal y entregar la información correspondiente, así como realizar la carga de los documentos solicitados. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos para ello, la persona ya se encuentra postulando al beneficio en cuestión.
- Rendición del beneficio: El presente programa contempla prestaciones sujetas a rendición. En estos casos, la persona beneficiaria deberá acreditar el uso de los recursos entregados mediante la presentación de documentación de respaldo que permita verificar que el subsidio fue destinado exclusivamente al ítem o concepto aprobado.

La rendición deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio, según corresponda, a través de documentación válida, entre la que se consideran, a modo referencial: boletas, comprobantes de pago, facturas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos (SII), certificados u otros documentos que el municipio determine como medios idóneos de acreditación.

El incumplimiento de esta obligación impedirá a la persona beneficiaria acceder a nuevas prestaciones municipales que contemplen transferencias monetarias, hasta que regularice su situación mediante la rendición correspondiente.

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:
  - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.
  - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 3 meses de antigüedad: certificados de residencia, gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet u otro documento que detalle nombre y dirección.
  - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante su cédula de identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna a través de los medios anteriormente descritos.
  - En aquellos casos que se requiere apoderado, este deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento.
  - Evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido, donde se identifica la necesidad manifiesta relacionadas con la inestabilidad de ingresos, la desprotección socioeconómica y/o contingencias.
- Criterios de egreso del programa:
  - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.
  - Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.

## VI. ESTRATEGIA

### a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Programa Acompañar la Vida.</li> <li>• Tipo: Asesoría y orientación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Apoyo psicosocial con equipo multidisciplinarios y seguimiento a personas con diagnósticos de salud complejos y a sus familias, fortaleciendo su capacidad para enfrentar y superar situaciones difíciles.</li> </ul>	Favorecer el acompañamiento y seguimiento social integral a personas que tienen carencias en su economía familiar.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio para el Cuidado.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Aporte económico al pago de cuidadoras(es) o establecimientos de cuidado para personas mayores o PCD.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <p><b>En el caso de presentar discapacidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona deberá estar inscrita en el Departamento de Discapacidad.</li> <li>- Credencial de discapacidad emitida por el COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad.</li> <li>- Si tienen algún grado de dependencia y/o son menores de 18 años o mayores de edad, el aporte económico se entregará al padre, madre o cuidador. A partir de los 18 años, si son autónomos el beneficio se otorgará directamente a ellos.</li> </ul> <p><b>En el caso de personas mayores, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener 60 años y más.</li> <li>- Certificado o epicrisis emitido por un profesional de la salud, que indique alguna condición que implique dependencia o que requiera de asistencia para realizar las actividades básicas de la vida diaria. El documento no podrá tener una antigüedad superior a 6 meses.</li> </ul> <p><b>En ambos casos podrán optar a Instituciones públicas y/o privadas o cuidador:</b></p> <p>Para el caso de instituciones públicas y/o privadas las instituciones deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con resolución sanitaria vigente, patente comercial al día y giro económico acorde a la patente.</li> <li>- Ser seleccionada por él/la beneficiario/a, tutor/a o cuidador/a responsable, lo que deberá ser acreditado a través del mandato.</li> <li>- La institución podrá tener ubicación en cualquier comuna de la Región Metropolitana.</li> <li>- Deberá presentar mandato firmado.</li> </ul> <p>Para el caso de cuidador/a se deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El cuidador/a será seleccionado por el/la beneficiario/a, apoderado/a, tutor/a o cuidador/a responsable.</li> <li>- Requiere mandato para el pago del subsidio firmado de manera mensual por el beneficiario o tutor según corresponda, por la persona que ejerce el rol de cuidador y por el tutor o apoderado en los casos que corresponda.</li> <li>- El cuidador debe ser de 18 años o más.</li> <li>- En el caso de beneficiarios menores de 18 años, se solicitará certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.</li> <li>- Se llevará registro de asistencia.</li> </ul> <p><b>En el caso de las personas que postulan al pago de establecimientos de cuidado para personas mayores o personas con discapacidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Apoderado o familiar que figura como red de apoyo vive en Las Condes.</li> <li>- Beneficiario tiene vivienda a su nombre en la comuna.</li> <li>- La evaluación social determina ausencia de redes familiares, ausencia de bienes propios y que eliminarlo del beneficio podría significar un estado de carencia de medios de subsistencia o indigencia.</li> </ul> <p><b>• Criterios de egreso de la prestación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul> </li> </ul>	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Aporte a la Vejez e invalidez.</li> <li>• Tipo: Servicio.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Apoyo para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 60 años o más que no califican en el sistema de pensiones.</li> </ul>	<p>Facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener 60 años o más.</li> <li>- En el caso de personas entre 18 y 59 años con diagnóstico de salud invalidante o incapacidad laboral, deberán presentar certificado médico.</li> <li>- En ambos casos, deben presentar certificado emitido por las entidades previsionales que no cuentan con cotizaciones previsionales.</li> </ul> </li> <li>• Causal de egreso:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los postulantes al cumplir 65 años deberán postular a la Pensión Garantizada Universal. Resultado de postulación deberá ser verificado previa a la certificación del pago.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Aporte para múltiples necesidades de niños niñas o adolescentes con discapacidad</li> <li>• Tipo: Servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Es un aporte monetario mensual destinado a menores de edad que están en situación de discapacidad y no califican al Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años del Instituto de Previsión Social (IPS)</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- No calificar al Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años del IPS comprobado mediante el siguiente enlace: <a href="https://mi.chileatiende.gob.cl/tramites/43187">https://mi.chileatiende.gob.cl/tramites/43187</a></li> <li>- En aquellos casos que se requiere apoderado deberá presentar cédula de identidad vigente, y/o certificado de nacimiento.</li> <li>- Credencial de discapacidad emitida por el COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad.</li> </ul> </li> <li>• Criterios de egreso:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calificar al Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años del IPS comprobado mediante el siguiente enlace: <a href="https://mi.chileatiende.gob.cl/tramites/43187">https://mi.chileatiende.gob.cl/tramites/43187</a></li> </ul> </li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio para Padres, Madres y/o Tutores legales que Trabajan.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Subsidio para cubrir el financiamiento de alguna forma de cuidado para niños/as, que permita el desarrollo personal de padres, madres y/o tutores legales que trabajan.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- El niño/a para acreditar identidad deberá presentar certificado de nacimiento para asignación familiar, vigencia de 1 mes.</li> <li>- Serán causantes los niños(as) desde los 85 días de vida y hasta los 13 años, cumplidos durante el año en curso del beneficio entregado, pudiendo eximirse el requisito de edad en caso de enfermedad del niño(a) acreditable con certificado médico con máximo 1 mes de antigüedad.</li> <li>- Ser padre, madre o tutor legal que trabaje verificable con el contrato de trabajo.</li> <li>- No contar con un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de su(s) hijo/a(s) verificable por medio de una declaración simple.</li> <li>- En los casos de postulación a sala cuna, presentar certificado del empleador que acredite que no brinda tal beneficio.</li> <li>- En casos excepcionales, también serán considerados el padre, madre o tutor legal que se encuentre en búsqueda de trabajo y que no cuente con un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de su(s) hijo/a(s), se ingresarán por dos meses realizando seguimiento. En este caso se requiere presentar certificado de inscripción en el Departamento de Desarrollo Local.</li> <li>- El padre, madre o tutor legal será el responsable de elegir el cuidador de su hijo/a.</li> </ul> </li> <li>• Criterios de egreso de la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul> </li> </ul>		
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Subsidio apoyo al presupuesto familiar.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Dadas las contingencias sociales y la realidad impredecible a la que se ven enfrentadas las personas en su vida, se dispone de un apoyo económico para abordar necesidades específicas derivadas de emergencias y/o asociadas a carencias de recursos económicos.</li> </ul>	Facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingreso para la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requiere rendición con documentación que informa y demuestra formalmente cómo se utilizaron los recursos otorgados en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio.</li> </ul> </li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Programa FOSIS.</li> <li>• Tipo: Subsidio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Atención y seguimiento de casos del Programa Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</li> </ul>	Favorecer el acompañamiento y seguimiento social integral a personas que tienen carencias en su economía familiar.
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Convenio de transferencia de recursos firmado entre la Municipalidad de Las Condes y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</li> <li>- No se realiza postulación, las familias seleccionadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, reciben una visita presencial o remota de un profesional del programa para invitarlas a participar.</li> </ul> </li> </ul>		

**b. Complementariedades**

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Personas Mayores	Municipal	<p>Realiza Evaluación Social con instrumento que la municipalidad determine como válido, recopilando toda la documentación de respaldo establecida en los requisitos de la prestación.</p> <p>Realiza visita domiciliaria para verificación de domicilio.</p> <p>Deriva con propuesta de asignación del beneficio</p> <p>Efectúa control y seguimiento asegurando el uso correcto de los fondos para gestionar certificación en los casos que aplique.</p>
2	Departamento de Discapacidad	Municipal	<p>Realiza Evaluación Social con instrumento que la municipalidad determine como válido, recopilando toda la documentación de respaldo establecida en los requisitos de la prestación.</p> <p>Realiza visita domiciliaria para verificación de domicilio.</p> <p>Deriva con propuesta de asignación del beneficio</p> <p>Efectúa control y seguimiento asegurando el uso correcto de los fondos para gestionar certificación en los casos que aplique.</p>
3	Departamento Desarrollo Local	Municipal	<p>Realiza Evaluación Social con instrumento que la municipalidad determine como válido, recopilando toda la documentación de respaldo establecida en los requisitos de la prestación.</p> <p>Realiza visita domiciliaria para verificación de domicilio.</p> <p>Deriva con propuesta de asignación del beneficio</p> <p>Efectúa control y seguimiento asegurando el uso correcto de los fondos para gestionar certificación en los casos que aplique.</p>
4	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

• Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes de la comuna, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

• Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

• Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una Cuenta Pública anual al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

• Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

**VII. INDICADORES**

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con inestabilidad de ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Personas beneficiadas.</li> <li>• Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año.</li> <li>• Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027.</li> </ul>	Beneficiar al menos a 3.000 personas por año.

➤ Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:

- Encuesta de Satisfacción.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Favorecer el acompañamiento y seguimiento social integral a personas que tienen carencias en su economía familiar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Personas beneficiadas.</li> <li>• Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año.</li> <li>• Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027.</li> </ul>	Beneficiar al menos a 500 personas por año.
2	Favorecer el acompañamiento y seguimiento social integral a personas que tienen carencias en su economía familiar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>• Fórmula: <math display="block">ISN = \frac{(N^6-7)-(N^1-4)}{N^{\text{Total}}} \times 100</math> <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>N^6-7</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N^1-4</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N^{\text{Total}}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> </li> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
3	Facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Personas beneficiadas.</li> <li>• Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año.</li> <li>• Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027.</li> </ul>	Beneficiar al menos a 400 personas por año.
4	Facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>• Fórmula:</li> </ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

		$ISN = \frac{(N^6-7) - (N^1-4)}{N^{\text{Total}}} \times 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>N^6-7</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N^1-4</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N^{\text{Total}}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada</li> </ul>	
--	--	--	--

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
  - Encuesta de Satisfacción.

**VIII. RECURSOS**

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152208	Gastos por concepto de banqueterías para usuarios beneficiarios del programa.
2152401007	Transferencia de recursos en dinero a personas naturales por concepto de subsidios según lo definido en las prestaciones del programa.